



0000 01

Escritura Número:

2015	17	01	62	P05055
------	----	----	----	--------

F:

ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
Y  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
OTORGADA POR LA COMPAÑÍA  
VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA.  
CAPITAL ANTERIOR: US\$1.402,00  
AUMENTO: US\$10.000,00  
CAPITAL TOTAL: US\$ 11.402,00  
(DI 3 COPIAS)

PA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy DOS de diciembre del año dos mil quince, ante mi DOCTOR CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA, NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora Mónica María Soledad Villalba Muñoz, casada, por los derechos que representa de VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA., en su calidad de GERENTE, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente declara ser de



*Notaria Sexagésima Segunda del Cantón Quito*

1

l

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital, y la reforma a los Estatutos Sociales de VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: OTORGANTE:** Otorga esta escritura la señora MONICA SOLEDAD VILLALBA MUÑOZ, casada, por los derechos que representa de VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA., en su calidad de GERENTE, calidad que se comprueba con el nombramiento que se incorpora a esta escritura.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO** VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA. se constituyó por escritura otorgada el catorce de agosto de dos mil dos, ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Encargado de la Notaría Trigésimo Segunda, y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y dos de octubre del dos mil dos. **DOS** La Junta General Universal de Socios de VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA del doce de noviembre de dos mil quince,



0000 02

cuya acta original se incorpora a esta escritura, resolvió: **DOS PUNTO UNO** Aumentar el capital social de la compañía en US\$10.000,00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de un mil cuatrocientos tres al once mil cuatrocientos dos, inclusive, que este aumento se pague por compensación de créditos, capitalizando US\$10.000,00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) de la cuenta utilidades acumuladas. **DOS PUNTO DOS.** Reformar el artículo Quinto de los estatutos sociales para que en adelante diga "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de once mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.402,00) representado en once mil cuatrocientos dos (11.402) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al once mil cuatrocientos dos, pagado en su totalidad según consta del cuadro de suscripción, pago, e integración de capital debidamente suscrito por la señora Gerente que se incorpora." **DOS PUNTO TRES** Autorizar a la Gerente para realizar los actos necesarios para legalizar esta decisión. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes **TRES PUNTO UNO** Se aumenta el capital social de la compañía VIAJERO EXPRESS



*Notaría Sexagésima Segunda del Cantón Quito*

CIA. LTDA en US\$10.000,00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de un mil cuatrocientos tres al once mil cuatrocientos dos, inclusive, este aumento se paga por compensación de créditos, capitalizando US\$10.000,00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) de la cuenta utilidades acumuladas. **TRES PUNTO DOS** Se reforma el artículo Quinto de los estatutos sociales para que en adelante diga "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de once mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.402,00) representado en once mil cuatrocientos dos (11.402) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al once mil cuatrocientos dos, pagado en su totalidad según consta del cuadro de suscripción, pago, e integración de capital debidamente suscrito por la señora Gerente que se incorpora." **TRES PUNTO TRES** Se autoriza a la señora Gerente para realizar los actos necesarios para legalizar esta decisión. **CUARTA: AUTORIZACIÓN:** La otorgante autoriza al señor Abogado Julio Plaza Rada para realizar los trámites necesarios para la plena vigencia de esta escritura, solicitando la marginación y la inscripción en la Notaría y en el Registro Mercantil

0000/03



correspondientes. Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Julio Plaza Rada, con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos dos (No. 3402) del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*  
SRA. MÓNICA MARÍA SOLEDAD VILLALBA MUÑOZ  
C.C. 1703835353



*[Large handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 170383535-3  
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VILLALBA MUÑOZ  
MONICA MARIA SOLEDAD  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-05-22  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL: CASADO  
FRANCISCO ARMANDO  
CEVALLOS M



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V2133V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VILLALBA NELSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MUÑOZ ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2015-05-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-05-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

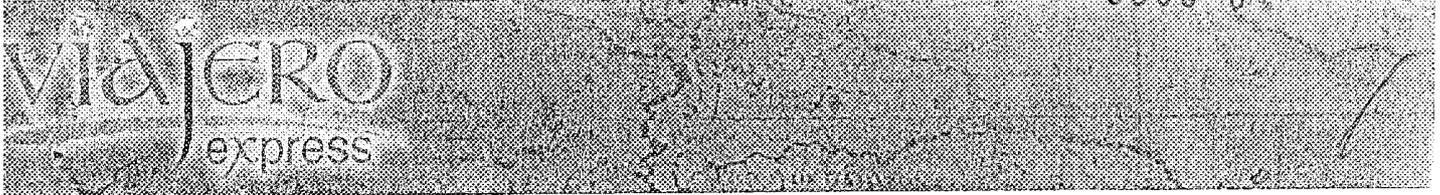
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



047 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2019  
047 - 0284 1703835353  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VILLALBA MUÑOZ MONICA MARIA  
SOLEDAD

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA		
QUITO	CUMBAYA	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 26 de Mayo de 2015

Señora  
MONICA MARIA SOLEDAD VILLALBA MUÑOZ  
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Socios de VIAJERO EXPRESS Cía. Ltda., en sesión del 26 de Mayo de 2015, reeligió a Usted para ejercer el cargo de Gerente por el período de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con la disposición del artículo décimo sexto de los estatutos sociales Usted ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

VIAJERO EXPRESS CÍA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada el catorce de agosto de dos mil dos, ante el señor doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Encargado de la Notaría Trigésimo Segunda, y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y dos de octubre del dos mil dos.

De Usted Atentamente

Ab. Julio Plaza Rada  
Secretario de la Junta

Acepto el cargo para el cual he sido nombrada  
Quito 30 de Mayo de 2015

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en UNA foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.



02 DIC. 2015

Dr. Cristhian Recalde De la Rosa  
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO

Sra. Mónica María Soledad Villalba Muñoz  
C.C. 1703835353



av. pampite s/n y diario donoso  
cd. officenter of. 102 (cumdaya)  
teléfonos: 2042045/ 2042295 /6038449  
monica@viajeroexpress.com  
quito - ecuador

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 46443



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE**

NÚMERO DE REPERTORIO:	32203
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10783
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VILLALBA MUÑOZ MONICA MARIA SOLEDAD
IDENTIFICACIÓN	1703835353
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

**3. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM: 3543 DEL: 22/10/2002 NOT. 39(E) DEL: 14/08/2002 JTM
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

**VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA.****ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS**

En la ciudad de Quito, a las 11h15 del 12 de noviembre del 2015, en el domicilio principal de la compañía VIAJERO EXPRESS CÍA. LTDA. ubicado en la Vía Interoceánica Km. 7, Conjunto Fernández, Casa 6, están presentes la señora Mónica María Soledad Villalba Muñoz, como titular de 1332 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y la señora Mónica Carolina Cevallos Villalba, como titular de 70 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Las socias disponen que actúen como Presidente el señor Julio Plaza Vivar, y como Secretario Ad-hoc el señor Julio Plaza Rada. El Presidente dispone que secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; el Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social pagado que es de un mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual existe el quórum reglamentario, y que las asistentes han manifestado su voluntad de instalarse en Junta Universal para conocer el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital.
2. Reforma de Estatutos Sociales.

El Presidente de la Junta pone a consideración de la Sala el Orden del Día, el que es aprobado por unanimidad, y de inmediato se inicia su tratamiento:

**1. Aumento de Capital.** Toma la palabra la señora Mónica Villalba y manifiesta que es necesario que la actividad de la compañía tenga una mejor presentación financiera para lo cual presenta la moción de que se aumente el capital social de la compañía en US\$10.000,00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de un mil cuatrocientos tres al once mil cuatrocientos dos, inclusive, que este aumento se pague por compensación de créditos, capitalización de US\$10.000,00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) de la cuenta utilidades acumuladas. La señora Carolina Cevallos apoya la moción, con lo cual el Presidente de la Junta ordena



## VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA.

que por Secretaría se tome votación, la que arroja el resultado de 1402 votos a favor de la moción, en razón de lo cual la Junta General por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía en US\$10.000,00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de un mil cuatrocientos tres al once mil cuatrocientos dos, inclusive, que este aumento se pague por compensación de créditos, capitalizando US\$10.000,00 (diez mil dólares de los Estados Unidos de América) de la cuenta utilidades acumuladas.

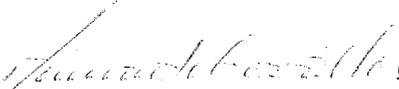
**2. Reforma de Estatutos Sociales.** El Presidente de la Junta manifiesta que con la decisión de aumentar el capital es necesario reformar los estatutos sociales en la parte pertinente. La señora Carolina Cevallos presenta la moción de que se reforme el artículo sexto de los Estatutos Sociales para que en adelante diga: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de once mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.402,00) representado en once mil cuatrocientos dos (11.402) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al once mil cuatrocientos dos, pagado en su totalidad según consta del cuadro de suscripción, pago, e integración de capital debidamente suscrito por la señora Gerente que se incorpora." La señora Mónica Villalba apoya la moción, con lo cual el Presidente de la Junta ordena que por Secretaría se tome votación, la que arroja el resultado de 11.402 votos a favor de la moción, en razón de lo cual la Junta General por unanimidad resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos sociales para que en adelante diga "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de once mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.402,00) representado en once mil cuatrocientos dos (11.402) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al once mil cuatrocientos dos, pagado en su

totalidad según consta del cuadro de suscripción, pago, e integración de capital debidamente suscrito por la señora Gerente que se incorpora." Se autoriza a la señora Gerente para realizar los actos necesarios para legalizar esta decisión.

Habiendo sido tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de 10 minutos para la redacción del acta. Cumplido el receso se reinstala la Junta con los mismos asistentes. El Presidente de la Junta dispone que el Secretario de lectura al acta, hecho lo cual la pone en consideración de la Sala, la que se pronuncia unánimemente por su aprobación, con lo cual siendo las 13h05, el Presidente de la Junta declara terminada esta Junta Universal.

  
**Julio Plaza Vivar**  
**Presidente Ad-hoc**

  
**Julio Plaza Rada**  
**Secretario Ad-hoc**

  
**Mónica María Soledad Villalba Muñoz**  
**SOCIA**

  
**Mónica Carolina Cevallos Villalba**  
**SOCIA**



**VIAJERO EXPRES CIA LTDA.****CUADRO DE SUSCRIPCIÓN, PAGO DE AUMENTO, E INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

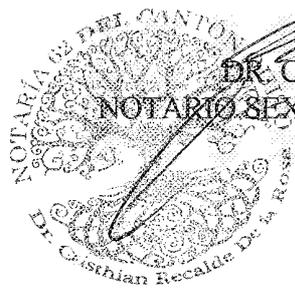
ACCIONISTAS	% Acciones	CAPITAL SUSCRITO	DERECHO PREFENTE	CEDE(-) O SUSCRIBE	ACCIONES SUSCRIBE	PAGA POR COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL	NUEVO % ACCIONES
Mónica María Soledad Villaba Muñoz	95,007%	1.332,00	9.500,70	-0,70	9.500,00	9.500,00	10.832,00	95,00088
Mónica Carolina Vcevallos Villalba	4,993%	70,00	499,30	0,70	500,00	500,00	570,00	4,99912
<b>TOTAL</b>	<b>100,000</b>	<b>1.402,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>11.402,00</b>	<b>100,00000</b>

12 de Noviembre 2015

  
Mónica María Soledad Villalba  
Gerente

0000 07

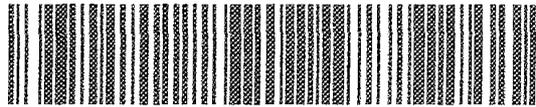
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA, otorgada y firmada, en Quito, a dos de diciembre del dos mil quince.-



DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA  
NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000015410



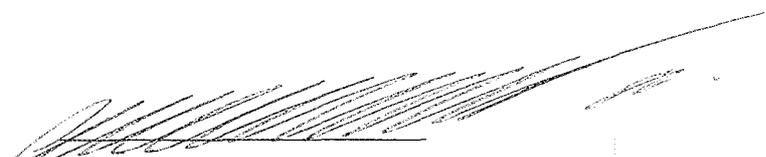
20151701062P05055

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

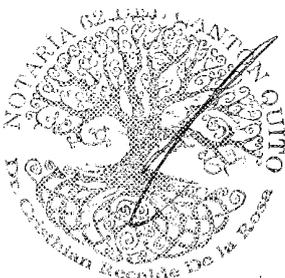
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:		20151701062P05055					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:15)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLALBA MUÑOZ MONICA MARIA SOLEDAD	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1703835353	ECUATORIA NA	GERENTE	VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CHILLOGALLO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		10000.00					


 NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



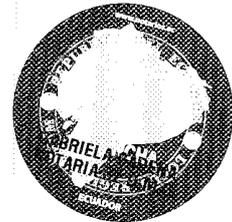


D.O.

**Razón.**- tomé nota en la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "VIAJERO EXPRESS CÍA. LTDA.", otorgada por INES RODRÍGUEZ TAPIA, MARÍA CRISTINA GUERRERO LENTHALL Y MONICA VILLALBA MUÑOZ, celebrada en esta notaría con fecha 14 de agosto del 2002, de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES., otorgada por LA COMPAÑÍA VIAJERO EXPRESS CÍA. LTDA., celebrada ante el Doctor Cristhian Recalde de la Rosa Notario Sexagésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha 02 de Diciembre de 2015. El Notario.-

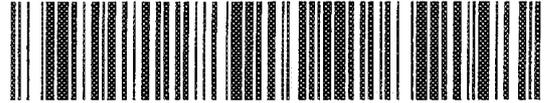
Quito, a 08 de Diciembre de dos mil quince.

NOTARIO (A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DÍAZ ANDRADE  
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
AP: 8336-DP-UPTH-MP





Factura: 002-001-000009525



20151701032001692

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001692

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2015. (10:36)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO ESCRITURA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "VIEJERO EXPRESS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2002
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 22156

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLAZA RADA JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0800035552
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701062P5055

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 8336-DP-UPTH-MP

Notario del Canton Quito

TRÁMITE NÚMERO: 81996



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	56780
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	14/12/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	6223
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703835353	VILLALBA MUÑOZ MONICA MARIA SOLEDAD	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
<b>DATOS NOTARIA:</b>	NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA /QUITO /02/12/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	VIAJERO EXPRESS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3542 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE OCTUBRE DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL